



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA N° 306 - EDUCACIÓN EL COLLAO



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Ilave, 19 de febrero de 2026

OFICIO MULTIPLE N° 0021 - 2026-MINEDU/DREP-DUGELEC/D/AGP

Señor(a):

**Director(a) de la Institución Educativa Pública y Privada EBR – EBA-EBE,
COORDINADOR DE PRONOEL.**

Presente. –

Asunto : Comunica obligatoriedad de apertura del año lectivo 2026 e inicio del proceso de matrícula y cita a reunión con directores.

Referencia :

- Resolución Ministerial N.º 501-2025-MINEDU.
- Resolución Ministerial 00010-2026-MINEDU
- Oficio Múltiple N.º 003-2026-MINEDU/VMGI-DIGC.
- Resolución Ministerial N.º 452-2025-MINEDU.
- Resolución Ministerial N.º 432-2020-MINEDU.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle el cordial saludo institucional y, a la vez, **comunicar la obligatoriedad de efectuar la apertura del año lectivo 2026 e iniciar el proceso de matrícula de estudiantes.** Al respecto, se precisa que el Ministerio de Educación, mediante el **Oficio Múltiple N° 00003-2026-MINEDU/VMGI-DIGC (16 de enero de 2026)**, ha remitido el “Instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula para el año escolar 2026”, en el marco de la RM N.º 010-2026-MINEDU. Dicho instructivo establece el Cronograma del proceso regular de matrícula y señala que, en la Fase Regular, la etapa “Registro en el SIAGIE” se desarrolla del 02/02/2026 al 06/02/2026, **por lo que dicha fase culminó el 06 de febrero de 2026.**

En ese marco, y en atención a las acciones de supervisión y seguimiento del proceso de matrícula, El MINEDU **ha advertido que hay II.EE. de la jurisdicción de la UGEL El Collao** que no habrían culminado oportunamente el registro del proceso regular **(se atiende la continuidad de los estudiantes 2025 y matrícula de nuevos estudiantes 2026)** dentro de los plazos previstos, situación que compromete la oportunidad del acceso y continuidad de los estudiantes en el Sistema Educativo.

Al respecto, la **Ley N.º 28044, Ley General de Educación**, en sus artículos 3 y 8, reconoce a la educación como **derecho fundamental de la persona y servicio público esencial**, siendo responsabilidad del Estado y de las instituciones educativas asegurar su prestación en condiciones de **calidad, equidad, inclusión y continuidad.**

En ese marco legal, **la matrícula oportuna constituye una condición indispensable para asegurar el derecho a la educación**, por lo que su ejecución dentro de los plazos establecidos para el Buen Inicio del Año Escolar 2026 es de **cumplimiento obligatorio.**

“Gestión transparente con calidez humana a su servicio”



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA N° 306 - EDUCACIÓN EL COLLAO



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

En tal sentido, se **exhorta** a su despacho adoptar las siguientes acciones:

- El cierre del año escolar 2025 en el SIAGIE.
- La apertura del año lectivo 2026 en el SIAGIE
- La regularización de la fase regular de matrícula con el registro, atención y culminación del proceso de matrícula estudiantil.
- El inicio de la fase complementaria de matrícula.



Finalmente, se pone en conocimiento que, para el apoyo técnico y orientación en el desarrollo del presente proceso de matrícula, los directores y responsables de las instituciones educativas pueden solicitar el acompañamiento del especialista de la UGEL El Collao designado para estos fines. Para ello, deberán realizar sus consultas y coordinaciones a través de las siguientes vías de atención:

- Atención virtual: Vía WhatsApp al número 982 570 989 (Prof. Carlos Quinto)
- Atención presencial: En la Oficina Gestión Pedagógica de la UGEL El Collao, en el horario de 8:30 a.m. a 4:00 pm.

Por tanto, se **convoca** con carácter obligatorio a los directores y responsables de matrícula de las Instituciones Educativas de todos los niveles, **que hasta la fecha, no hayan aperturado el Año Lectivo 2026 en el SIAGIE y tampoco hayan realizado matrículas de estudiantes.** La citación se llevará a cabo el **viernes 20** y el **lunes 23 de febrero, a las 2:00 p. m., en el auditorio de la UGEL El Collao.**

Asimismo, la jefatura de AGP a través de los especialistas de educación, **realizará el corte de información el día 23 de febrero a las 11:30 p. m.,** a fin de verificar que las Instituciones Educativas hayan subsanado el cumplimiento de la apertura del año escolar y el registro correspondiente de la matrícula escolar.

Se recomienda priorizar la comunicación oportuna ante cualquier duda o dificultad que se presente durante el registro y consolidación de la fase regular de matrícula en el SIAGIE.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




Dra. Norma B. Cori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

“Gestión transparente con calidez humana a su servicio”